FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLON

RESOLUCIÓN No. 032
(6 de diciembre de 2019)

"Por medio del cual se establece el valor de la Licencia Anual y Diaria para los eventos 2020"

La Federación Colombiana de Triathlon en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, en reunión de Comité Ejecutivo, realizada el 19 de septiembre de 2019, fue aprobado por unanimidad, el Calendario de Eventos 2020 que se presentara ante Mindeporte.

Que se hace necesario reglamentar las tarifas de afiliación a la Federación Colombiana de Triathlon, las cuales rigen para participar en los eventos del Calendario de eventos 2020,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de la Licencia anual para participar en los eventos del calendario 2020 en $115.000 (CIENTO QUICE MIL PESOS M/CTE), para las personas mayores de 19 años, que estén afiliadas a un Club, que esté debidamente afiliado a la Liga de su departamento y éste a la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el valor de la Licencia anual para participar en los eventos del calendario 2020 en $64.000 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE) para las personas mayores de 14 años y menores de 19 años (Categoría Menores A, Junior B y A), que estén afiliadas a un Club, que esté debidamente afiliado a la Liga de su departamento y éste a la Federación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas menores de 13 años (Categoría Infantil y Menores B) no deberán pagar la Licencia anual para participar en los eventos del calendario 2020 pero el registro en la plataforma es obligatorio.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el valor de la Licencia anual para participar en los eventos del calendario 2020 en $230.000 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE), para las personas que NO estén afiliadas a un Club, mayores de 18 años y se inscriban de manera independiente.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el valor de la licencia anual para Paratriatletas y atletas pertenecientes a la Asociación Colombiana de Deportistas Trasplantados ACODET en $64.000 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE).

ARTÍCULO QUINTO: Fijar el valor de la Licencia diaria para participar en un evento específico del calendario 2020 en $64.000 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE) no aplica para el evento de San Andrés Isla.

ARTÍCULO SEXTO: Las cuotas que se generen por uso de la plataforma oficial para la Federada 2020 serán cargados a cada usuario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar a las Ligas afiliadas, Comité Olímpico Colombiano y a Mindeporte la presente resolución para los trámites pertinentes.

Dada en Santiago de Cali a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

(Original firmado por)
RODRIGO ANDRES SALAZAR PELAEZ
PRESIDENTE

Carrera 36 # 5B3 – 65 Oficina 109 ** Tel. +57 2 5560559 – 317 6380056 Cali – Colombia
www.fedecoltri.com